Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 10 de Octubre de 2016

Núm. 115



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (sí bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

- 1.- Entidad y organismo que adjudica: Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.
- 2.- *Objeto del contrato*: Enajenación del aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento, de madera:

LOTE Nº 1/2016.

Especie: Pinus silvestres, madera certificada.

Localización: Cuartel 1. Rodal 3.

Cuantía: 584 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 12.848,00 euros.

Hay que añadir los gastos de señalamiento: 1.257,04 €. Gastos de eliminación de despojos: 3.138,44 y gastos de hechura de leñas: 3.755,10 €. Más el IVA.

- 3.-Plazo de ejecución: Quince meses desde la fecha de adjudicación.
- 4.- Garantía definitiva: El 5% del precio de adjudicación.
- 5.- Procedimiento de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).
- 6.- Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 8.- Apertura de proposiciones: A las trece horas del primer lunes hábil siguiente a contar desde el día en que finaliza el plazo de presentación.
- 9.- Pliego de condiciones: Regirá el Pliego de Condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.
 - 10.- Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.
- 11.- Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el pliego de condiciones.
- 12.- Obtención de documentación: Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, Tfl. 975 18 53 39, correo electrónico: santacruzdeyanguas@dipsoria.es y Mablaval@yahoo.es



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 115 Lunes, 10 de Octubre de 2016

13 Modelo de proposición: D		, may	or de
edad, vecino de	con DNI nº	expedido con fecha	
en nombre propio o en representa	ación de	(lo cual acr	redita
con) enterado	del anuncio de subasta pul	olicado en el Boletín Oficial	de la
Provincia nº de fecha, y de l	los Pliegos de Condiciones	Económico-Administrativas	s que
han de regir la subasta en el Monte	e de UP nº 167, pertenecien	te a Ayuntamiento de Santa	Cruz
de Yanguas, cuyos particulares con	noce y acepta, se comprome	ete a la realización de dicho	apro-
vechamiento, LOTE Nº por	el que ofrece la cantidad d	e	euros
(en número y letra). Fecha y firma	a del licitador.		
Santa Cruz de Yanguas a 27 sept	tiembre de 2016. – El Alcald	e, Claudio Miguel Urbina.	2175